

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	<i>Pesetas.</i>
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	<i>Pesetas.</i>
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL
DE BURGOS.*Extracto de su sesion extraordinaria de
quintas del dia 10 de Marzo de 1883.*

(Continuacion).

Burgos.—1883.—Se acordó declarar soldado á Lucilo Palomares Gredilla núm. 63, que se pida certificado de existencia en el Ejército expresivo de la talla de Dionisio Gandia Saez núm. 68, que cubran plaza Victor Avila Ibañez núm. 69 y Ramon Canton Saiz núm. 75, que se forme expediente de prófugo á Eustasio Barquin Revuelta núm. 76, que cubra plaza Juan Hernaiz Conde núm. 78, que se reclame certificado de existencia en el Ejército expresivo de la talla de Ambrosio Santa Maria núm. 80, que cubra plaza Claudio Herrero Navas núm. 81, declarar soldado á Dámaso Lopez Martínez número 83 que ingresó en Caja como útil condicional, que se reclame el certificado de existencia [en el Ejército de Fabian Ortiz Martinez, núm. 84, declarar exento á Eugenio Diez Miguel núm. 43 como hermano de soldado, que cubran plaza Francisco Gonzalez Gutierrez núm. 96, y Gregorio Prieto Rodriguez núm. 98, declarar soldado á Julio Senderos Palomares núm. 104, que se reclame certificado de existencia en el Ejército expresivo de la talla de Valentin Gomez Carabias núm. 105, declarar soldados á Domingo Santa Maria núm. 106 por haber desistido de su excepcion, y á Melquiades Vallejo Gil núm. 107, que cubra plaza Eduardo Muñoz Garcia núm. 111, que se reclame certificado de existencia en el Ejército expresivo de la talla de Ignacio Santa Maria núm. 112 y de Francisco Mendez del Rio número 115, que cubra plaza Eduardo Rodriguez Portillera núm. 120, que se reclame certificado de existencia en el Ejército expresivo de la talla de Indalecio Bastardo Rodriguez número 122, declarar soldado á Bonifacio Reoyo Gutierrez núm. 124, que se reclame certificado de existencia en el Ejército expresivo de la talla de

Marcos Peña Gomez núm. 131, que se dirija oficio al Jefe del establecimiento penal de Alcalá de Henares á fin de que se sirva poner á disposicion de esta Corporacion tan pronto como cumpla su condena á Jorge Camarero Porras núm. 134, que cubra plaza José de la Azuela Salcedo núm. 141, que se reclame certificado de existencia en el Ejército de Juan Gutierrez Alonso núm. 142, declarar soldado á Casimiro Santa Maria núm. 145 por haber renunciado á su excepcion, que se participe al Jefe de la Caja de esta provincia el ingreso en la de Madrid de Juan Revilla Sancho núm. 147, que comparezca á ser reconocido Anacleto Martin núm. 148, que cubra plaza Agustin Zapatero Molinero núm. 158, que se pida certificado de existencia en el Ejército de Lucio Ojeda Atapuerca núm. 162, declarar soldados á Gregorio de la Hoya Martinez núm. 168, y á Julian Santillan Casado núm. 171, que comparezca á ser reconocido Luis Diaz Calderon núm. 178, que se reclame certificado de existencia en el Ejército de Guillermo Benito Santa Maria núm. 187, que cubran plaza como reclutas Pablo Ferrer Atienza núm. 189, Daniel Abad Urraca número 197 y Julian Diez Fernandez número 211, que se reclame certificado de existencia en el Ejército de Mariano Balans Perez núm. 191, de Eduardo Stefort Martinez núm. 212, y de Sabas Santa Maria núm. 227, que comparezca á ser tallado José Espinosa Corral núm. 229, que cubra plaza como recluta Maximiano Miguel Rodrigo número 248, que se reclame certificado de existencia en el Ejército de Luis Gamero Bergancha núm. 250, que se comunique al Jefe de la Caja de recluta de esta provincia y al Alcalde de esta Capital el ingreso en la de Logroño de Julian Garcia Villafaena núm. 204.

Mambrilla de Castrejon.—1883.—Se acordó declarar inútil á Francisco San Martin Orra núm. 1.

1882.—Juan Cristóbal Estéban, número 4: no habiendo comparecido en este dia á ser tallado en revision, la Comision acuerda que lo verifique.

Burgos.—1882.—Se acordó decla-

rar inútil á Antonio Rodriguez Velazquez núm. 35, sin la talla legal á Gregorio Aguado Mayoral núm. 37, que se oficie á la Comision provincial de Palencia para que sea tallado en dicho punto Faustino Plasencia Vicente número 41, que se presenten á ser tallados en revision Venancio Santa Maria núm. 92 y Anselmo Gonzalez Beceril núm. 107, que continúen en la misma situacion Pedro Lopez Conde número 95 y Victor Avila Asenjo número 101, declarar sin la talla legal á Mariano Garcia Lopez núm. 128, declarar exento como hermano de soldado á Policarpo Chinchon Ortega número 142, que sufra la observacion en la cárcel de esta ciudad donde se halla Alejandro Gutierrez Garrido núm. 145, que se presente á ser reconocido en revision Etadio Lopez Adrian núm. 164, y á ser tallados Teofilo Saez Gonzalez núm. 195 y Pedro Castrillo Rodrigo núm. 198, y declarar sin talla á Modesto Paniagua Andrés núm. 214.

1881.—Hallándose en el Ejército José Villatain Temiño, núm. 32: la Comision acuerda que se reclame el certificado, declarar exento como hermano de soldado á Isidoro Rubio Abad núm. 33, inútiles á Eusebio Garcia Gonzalez núm. 40 y á Felipe Martinez Vecino núm. 45, sin la talla legal á Leopardo Santa Maria núm. 85, que comparezca á ser reconocido en revision Lorenzo Fuente Barrio núm. 150, declarar soldado á Ildefonso Diez Montero núm. 140 y que ingrese en Caja como recluta disponible excedente de cupo, que comparezcan á ser tallados en revision Eusebio Gutierrez Ruiz núm. 160, Pedro Garcia Espinosa núm. 171, Francisco Alvarez Rodriguez núm. 205 y Venancio Osorio Diez núm. 217, y á ser reconocidos Juan de la Torre Rios núm. 187, Gabino Rodrigo Gonzalez núm. 258, y Domingo Madrid Diaz núm. 253.

1880.—José Ruiz Garcia, núm. 12: habiendo resultado inútil en el reconocimiento practicado despues de concluida la observacion en Caja, la Comision acuerda que se le dé de baja en activo y que ingrese en la reserva del art. 87 de la ley, que comparezca á

ser reconocido en revision Francisco Perez Villanueva núm. 101, y que continúen en la misma situacion por haber resultado inútiles Pedro Garcia Urrez núm. 118, Enrique Hortigüela Moral núm. 150, y Mariano Anton Angel número 164.

Las Hormazas.—1883.—Venancio Garcia Pedrosa, núm. 3: habiendo resultado útil en el reconocimiento practicado despues de concluida la observacion en Caja, la Comision acuerda declararle soldado definitivamente.

Habiendo redimido su suerte á metálico los mozos Manuel Hernando Alvareda núm. 17 del reemplazo de este año por el cupo de esta ciudad, Pedro Izquierdo Barbero y Calixto Manso Angulo números 1 y 3 respectivamente por el cupo de Solarana tambien del reemplazo de este año, la Comision acuerda que se expidan á favor de los mismos los correspondientes certificados de libertad.

Con lo que se levantó la sesion siendo las seis de la tarde.

Burgos 10 de Marzo de 1883.—El Vicepresidente, Federico Martinez del Campo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion ordinaria del
dia 10 de Marzo de 1883.*

Abierta á las seis de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Gerónimo Chico, por indisposicion del Sr. Vicepresidente D. Federico Martinez del Campo, y asistencia de los Sres. Castrillo, Gonzalez Marron y Arechavala, se leyeron y aprobaron las actas de la ordinaria del 7 y extraordinarias del 8 y de hoy.

Diose cuenta de varios oficios del Sr. Gobernador civil de la provincia manifestando que han interpuesto recurso para ante el Ministerio de la Gobernacion, á saber:

Manuel Gonzalez, padre del mozo Segundo núm. 16 del reemplazo de 1882 y sorteo de Salas de los Infantes, contra el fallo de esta Comision en que se declaró exentos en revision á los mozos números 10 y 12; Francisco

Causio Valdazo, padre del mozo Vicente Causio Garcia núm. 6 del reemplazo de 1882 y sorteo de Nava de Roa, contra el fallo de esta Superioridad en que se declaró exento en revision al mozo número 3 Hilario Cerezo; Aniceto Gimenez, padre de Tomás Gimenez Pino núm. 15 del reemplazo de 1882 y sorteo de Salas de los Infantes, contra el fallo de esta Corporacion que declaró exceptuados en revision á los mozos números 10 y 12 del mismo cupo y reemplazo; Marcos Ruiz de Temiño, en representacion de Prudencio Rojo mozo del reemplazo de 1881 y sorteo de Bobada de Roa, contra el fallo de esta Comision que le declaró soldado en revision; Valentin Martin Perez, padre de Niceto Martin Hernaez núm. 19 del reemplazo de 1882 y sorteo de Valle de Valdelaguna, contra el fallo de esta Superioridad en que declaró exceptuado del servicio en revision al núm. 1 Manuel de la Hoya del mismo cupo y reemplazo; Primitivo Gonzalez Rodriguez, padre de Eustaquio núm. 1 del reemplazo del año actual y sorteo de Hinestrosa, contra el fallo de la Comision en que le declaró soldado; y Felipe Hierro Icedo, en representacion del mozo Julian Gonzalez Icedo, adscrito al sorteo de Villasilro para el reemplazo de 1882, contra el fallo de la Comision en que declaró exceptuado del servicio activo al mozo Luis Martinez Escalante núm. 1 del mismo reemplazo del sorteo de Villquirán de la Puebla; y se acordó que se informe con referencia á lo que resulte de los acuerdos expresados, con remision de copia certificada de los mismos, acompañando además los documentos referentes á ellos.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputacion en su próxima reunion ordinaria de una Real orden sobre el establecimiento en las Capitales de provincia de las Cajas especiales de fondos de primera enseñanza.

A virtud de comunicacion del Alcalde de Medina de Pomar, se acordó que el Arquitecto provincial pase á aquella localidad con el fin de reconocer el local que ocupa el felato.

Diose lectura del oficio del Sr. Gobernador remitiendo adjuntas las tres comunicaciones de la Direccion general de Administracion local en que participa haberse anunciado en la Gaceta del día 4 de Marzo la subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Aranda de Duero á Pinilla de los Barruecos, en la del 5 la de las obras de la seccion 1.ª de la de Aranda de Duero á Torresandino, y en la del día 6 la de las del trozo 5.º de la de Salas al limite de la provincia de Soria; y la Comision acordó quedar enterada y que se unan al expediente de su razon.

Se acordó que quede para la sesion próxima el oficio del Director del Colegio de sordo-mudos solicitando licencia para ausentarse por espacio de nueve dias á contar desde el 17 de Marzo.

Diose lectura del oficio en que el Director de carreteras provinciales

participa que en el día 7 del corriente habia salido de Belorado, donde reside, el sobrestante D. Genaro Leiva, para hacer la visita á las carreteras que le están encomendadas; y se acordó que pase al negociado de carreteras á los efectos oportunos.

Ignal resolucion se adoptó respecto de otra comunicacion en que el mismo Director participa que el indicado funcionario regresó al punto de su residencia en el siguiente día 8.

Se acordó que cubra plaza Manuel Gomez y Martinez, quinto núm. 13 del sorteo de Espinosa de los Monteros del reemplazo de 1882, que quede sin efecto el expediente de apremio administrativo que se haya seguido por el Ayuntamiento contra el padre del citado mozo, y que se dé de baja á Francisco Sanz Maza Laso, núm. 23 del mismo sorteo, como excedente de cupo.

A virtud de consulta dirigida al Sr. Gobernador por el Alcalde de Nava de Roa, acerca de los Concejales que deben cesar en la próxima renovacion general de los Ayuntamientos, se acordó informar que procede que el Ayuntamiento verifique un sorteo para determinar los Concejales que deben cesar en la próxima renovacion y de los que deben continuar en el desempeño de sus cargos, siendo estos la mitad del total que corresponda al distrito con arreglo al artículo 35 de la ley municipal.

Se acordó que pasara en ponencia al Sr. Gonzalez Marron el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido nuevamente á informe, instruido á instancia de Doña Juliana Manso, viuda, vecina de Santa Maria del Campo, sobre que se destruya una plantacion de árboles y se haga una estacada en el rio Arlanzon en jurisdiccion de aquella villa.

Se acordó informar favorablemente sobre una instancia dirigida al Excmo. Sr. Capitan General de este distrito por Ladislao Porres, padre de Nicéforo Porres Sancha quinto núm. 9 del sorteo de Villamayor de los Montes y reemplazo de 1882, pidiendo la suspension de embarque para Ultramar de su citado hijo.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho de la noche.

Burgos 10 de Marzo de 1883.—El Vicepresidente interino, Gerónimo Chico.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria de quintas del día 14 de Marzo de 1883.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Gerónimo Chico, por indisposicion del Sr. Vicepresidente D. Federico Martinez del Campo, y asistencia de los Sres. Castrillo, Gonzalez Marron, y Arechavala, se pasó á resolver las incidencias de quintas siguientes:

Salas de los Infantes — 1883. — Ceferino Herrera Ballesteros, núm. 4: la Comision le declara soldado por no asistirle la excepcion alegada.

Castrillo del Val. — 1883. — Valentin Saez Romo, núm. 1: la Comision le declara exento como comprendido en el art. 92 de la ley, que se le dé de baja en activo y alta al núm. 7 de Salguero Florentin Lozano Gallo.

1882 — Clemente Garcia Gomez, núm. 2: la Comision le declara exento como hijo de padre impedido y pobre.

Burgos — 1883 — La Comision declara pendientes de comparecencia á Felipe Rico de la Morena núm. 165 y á Gregorio de la Hoya Martinez número 168, exento como corto de talla á José Espinosa Corral núm. 229.

Aranda de Duero. — 1881. — Máximo Cilleruelo Perez, núm. 2: la Comision le declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre, que sea baja en activo y alta el núm. 28 Tomás Molineiro Mateo.

Cardenagimeno. — 1882. — Luis Andres Monedero, núm. 6: habiendo resultado útil despues de la observacion en Caja, la Comision acuerda declararle soldado definitivamente y que se dé de baja al núm. 4 de Castrillo del Val Bruno Villanueva Santa Maria.

Cardenadijo. — 1882. — Julian Arribas, Fuentes, núm. 1: la Comision acuerda que comparezca á ser tallado.

Cabia. — 1883. — Lucas Escudero Riveras, núm. 2: la Comision le declara pendiente de justificacion como hijo de padre sexagenario y pobre, soldado definitivamente á Angel Cortezon número 5, y acuerda desestimar la excepcion de hijo único de padre impedido y pobre alegada por Toribio Domingo Blanco núm. 4.

Sarracin. — 1883. — Victor Peña Palacios, núm. 1: la Comision le declara exento como inútil, que se le dé de baja y alta en activo al núm. 2 Casto Anton Moreno.

1882. — Ignacio Peña Santa Cruz, núm. 1: la Comision le declara exento como inútil.

Las Quintanillas — 1883. — Anselmo Pardo Santos, núm. 4: la Comision le declara soldado por no asistirle la excepcion alegada, pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército á Agapito Santos Tajadura núm. 5, y exento como hijo de viuda pobre á Felipe Tajadura Velasco n.º 6.

Arcos — 1883. — Dionisio Ibañez Ibañez, núm. 5: la Comision le declara exento como hijo único de viuda pobre.

1881. — Victoriano Gomez Pino, núm. 6: la Comision le declara exento como corto de talla.

Villayerno Morquillas. — 1883. — Juan Izquierdo Perez, núm. 2: la Comision le declara pendiente del certificado de su existencia como voluntario con expresion de la talla, exento como hermano de soldado á Aquilino Izquierdo Garcia núm. 4, y soldado por no asistirle la excepcion alegada á José Arnaiz Castilla núm. 5.

Cueva de Juarros. — 1883. — Narciso Arce Arribas, núm. 2: la Comision acuerda que ingrese como soldado útil condicional, y declarar exento como hijo de padre impedido y pobre á Euterio Miguel Saez núm. 4.

Cardenuela Riopico. — 1883. — Eusebio Bravo Diez, núm. 2: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre, que se le dé de baja y alta á Benito Ruiz Saez núm. 3.

Fresneña. — 1880. — Adrian Corral Alonso, núm. 3: la Comision le declara exento como inútil.

Santa Cruz de Juarros. — 1883. — Julian Nieto Pineda, núm. 4: la Comision acuerda que comparezca nuevamente á ser reconocido, declarar exento como comprendido en el art. 92 de la ley á Eduardo Gentil Lázaro número 6, que se le dé de baja en el Ejército activo, y alta al núm. 7 Roque Puerta Cubillo.

1882 — Hilario Garcia Roman número 2: la Comision le declara exento como inútil.

Pinilla de los Barruecos. — 1880. — Felipe Barrio Rey, núm. 3: la Comision acuerda que ingrese en Caja como soldado útil condicional.

Revillarruz — 1883. — Estéban Alonso Alvarez núm. 2: la Comision le declara exento como comprendido en el art. 92 de la ley, así como á Rafael Alvarez Araus núm. 3.

1881. — Dionisio Palacios Alvarez núm. 5: la Comision le declara exento como inútil y que el Ayuntamiento revise la excepcion legal que tenia otorgada.

1880 — La Comision acuerda que el Ayuntamiento revise las excepciones legales que tenian otorgadas Anastasio Mariscal Martinz núm. 2 y Eugenio Lara Santa Cruz núm. 5.

Quintanadueñas — 1883. — Luis Mayor Pardo núm. 3: la Comision acuerda que cubra plaza como religioso profeso.

1882 — Ecequiel Alonso Garcia, número 9: la Comision acuerda que comparezca á ser tallado en revision.

1880. — Francisco Alonso Alonso, núm. 1: la Comision le declara soldado por no asistirle la excepcion alegada, que se le dé de alta en el Ejército activo y baja al núm. 4 Lucas Alonso Bernal.

Rioseras. — 1883. — Lorenzo Bernal Fernandez, núm. 2: la Comision le declara pendiente de justificacion como religioso profeso.

Ibeas de Juarros. — 1882. — Julian Garcia Palacios núm. 2: la Comision le declara exento como inútil.

1880. — La Comision declara exentos como comprendidos en el art. 92 de la ley á Bernardo Garcia núm. 5 y á Tomas Vallejo núm. 6, como corto de talla á Juan Medel núm. 7, como hijo de padre sexagenario y pobre á Saturnino Colina núm. 8.

Villavieja. — 1883. — Francisco de la Peña Tajadura, núm. 2: la Comision le declara exento como comprendido en el art. 92 de la ley, y soldado por no asistirle la excepcion alegada á Florencio Vivar Miguel núm. 5.

Galarde. — 1882. — Benito Peña Urgaña, núm. 2: la Comision acuerda que continúe comprendido en el art. 87 de la ley.

Los Tremellos. — 1883. — Crisanto

Martin Vallejo, núm. 1: la Comision le declara exento como hijo de padre impedido y pobre, así como á Donato Garcia Alonso núm. 2 y Felix Martinez Martinez núm. 3.

Villorove —1883.—Guillermo Rubio Pineda núm. 5: la Comision le declara exento como hijo de padre impedido y pobre.

1882.—Ramon Arceredillo Pineda, núm. 2: la Comision acuerda dejar sin efecto la revision hecha por el Ayuntamiento respecto de la excepcion legal que tenia otorgada este mozo.

1881.—Manuel Pascual Pino, n.º 4: la Comision le declara exento como hijo de padre impedido y pobre, y soldado por haber cesado la excepcion que tenia otorgada Ramon Mena Mata número 5.

Arauzo de Salce.—1883.—Antonio Peñaranda Coruña núm. 3: habiendo resultado útil y con talla legal, la Comision acuerda declararle soldado y que ingrese en el Ejército activo.

1881.—Felix Arauzo Martinez número 5: la Comision le declara exento como inútil.

Palazuelos de la Sierra.—1883.—Prudencio Benito Echevarria, núm. 2: la Comision le declara excluido como corto de talla.

Vilviestre de Muñó.—1881.—Braulio Gomez Sanchez, núm. 1: la Comision le declara exento como hijo de padre impedido y pobre.

Villayuda ó la Ventilla —1883.—Santos Ortega Ruiz, núm. 1: la Comision le declara exento como inútil.

1882.—Francisco Miguel Lázaro, núm. 1: la Comision le declara exento como corto de talla, así como á Sandalio Arnaiz San Martin núm. 2 del reemplazo de 1881.

Castromorca.—1882.—Aniceto Perez Corral, núm. 3: habiendo resultado útil, la Comision le declara soldado definitivamente.

Villalvilla junto á Burgos.—1881.—Estéban Pampliega Mayoral, núm. 4: la Comision le declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Barbadillo del Pez —1883.—Felipe Peraita y Peraita, núm. 2: la Comision acuerda prevenir al Ayuntamiento que le forme el oportuno expediente de prófugo, así como á Tiburcio Aleson Peraita núm. 3.

Modubar de la Emparedada.—1881.—Salurio Miguel Cañizar, núm. 1: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Neila. — 1883. — Estanislao Neila Lopez, núm. 2: la Comision le declara pendiente de comparecencia, así como á Leandro Neila Garcia, número 5 de 1880.

Hornillos del Camino.—1881.—Saturnino Ordoñez Puente núm. 1: la Comision le declara soldado recluta disponible excedente de cupo.

Susinos. —1881.—Hermógenes Calzada Perez, núm. 5: la Comision le declara exento como corto de talla.

Campolara.—1882.—Dámaso Marcos Rojo, núm. 2: la Comision le declara pendiente del certificado de exis-

tencia de un hermano en el Ejército.

Habiendo redimido su suerte á metálico el mozo Valeriano Iglesias Perivañez, núm. 2 del reemplazo de este año por el cupo de La Aguilera, la Comision acuerda que se le provea del correspondiente certificado de libertad.

La Comision acuerda admitir interinamente la sustitucion de Mateo Ruperez Rosales, soldado del Batallon reserva de Miranda de Ebro, para cubrir la plaza de Pedro de la Peña y Canton, núm. 136 del reemplazo de este año por el cupo de esta ciudad, destinado por suerte á servir en el Ejército de Ultramar, por reunir las condiciones prescritas por el art. 183 de la ley de reemplazos vigente.

Visto un oficio de la Fiscalía militar de esta plaza rogando á la Corporacion se sirva facilitarle un certificado en que conste si en el caso de que los interesados del mozo Donato Guijarro Palomino reclamasen en la forma que determina la ley al mozo Tomás Palomino, núm. 3 del reemplazo de 1882 y cupo de Fuentelisendro, existirán probabilidades de que este sea declarado soldado y se dé en su virtud de baja como excedente de cupo al expresado Donato, se acordó que se expita y remita dicho certificado con referencia á lo que resulte de los antecedentes de su razon.

Se acordó informar al Excmo. Sr. Capitan General de este distrito en sentido favorable á la pretension de Aquilino Lopez Gonzalez, núm. 5 del reemplazo de 1882 por el cupo de Neila de que se suspenda su embarque para Ultramar, así como respecto de Pedro Hortigüela Arroyo, núm. 6 del reemplazo de 1882 por el cupo de Nebreda.

Se acordó señalar el dia 17 del actual para el ingreso en Caja de Simeon Fernandez Hernaltes, núm. 10 del reemplazo de 1881 por Los Balbases, y resolucion del expediente de prófugo.

Dada cuenta del expediente de competencia mandado formar á los Ayuntamientos de esta Capital y Covarrubias sobre preferente derecho á la inclusion en sus respectivos Ayuntamientos para el reemplazo actual del mozo Zacarias Gonzalez Juarros, y resultando que el primero acordó en sesion de 17 de Enero último excluir de su alistamiento al referido mozo por considerar que correspondia con mejor derecho al segundo, la Comision acuerda dejar sin efecto la orden de 3 del actual de que se promoviera dicha competencia.

Con lo que se levantó la sesion siendo las seis de la tarde.

Burgos 14 de Marzo de 1885.—El Vicepresidente accidental, Gerónimo Chico. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 14 de Marzo de 1885.

Abierta á las seis y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Gerónimo Chico, por enfermedad del Sr. Martinez del Campo, y asistencia

de los Sres. Castrillo, Gonzalez Marron, Eranueva, y Arechavala, se leyeron y aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de 10 del actual.

Dióse cuenta de la comunicacion del Sr. Gobernador, fechada en 12 del actual, transcribiendo la orden de la Direccion general de Administracion local en que se dispone que se remita la certificacion, que debió acompañar al presupuesto adicional del presente ejercicio, del Depositario de fondos provinciales, modelo núm. 9, para comprobar si la diferencia que se pasa como crédito al art. 1.º capítulo 1.º seccion 3.ª de dicho presupuesto es la que resulta del expresado documento; y se acordó que se cumpla dicha orden á la mayor brevedad posible.

La Comision quedó enterada de la Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en que ha sido desestimada la solicitud elevada por esta Corporacion con el objeto de que se rebajase un hombre del cupo señalado á la provincia para el reemplazo de este año con el objeto de subsanar un error que se cometió.

Se acordó que pase á Contaduría á los efectos oportunos el estado que remite el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia de las relaciones de las cuotas que cada distrito municipal de esta provincia satisface al Tesoro en el corriente año económico por contribuciones directas y por el impuesto de consumos.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputacion en su próxima reunion ordinaria de la instancia que dirige á la misma D. Blas Santos, vecino de esta Ciudad, sobre cesion del contrato del racionado del Colegio de sordo-mudos y de ciegos.

A virtud de informe del Director de la Imprenta provincial, se acordó significar al del Instituto la imposibilidad de hacer en la Imprenta provincial la tirada que pretende de la Memoria del último curso académico.

Se acordó que pase al Negociado de construcciones civiles un oficio del Arquitecto provincial dando conocimiento de que en este dia ha regresado del pueblo de Espinosa del Camino de practicar un servicio referente á aquel municipio.

A virtud de una comunicacion del Alcalde de Covarrubias se acordó dejar sin efecto la orden de la formacion del expediente de competencia entre dicho pueblo y el de Burgos sobre preferente derecho al alistamiento del mozo Zacarias Gonzalez Juarros.

La Comision quedó enterada de una carta impresa que dirige á la Diputacion provincial D. Nicanor de Olmos desde Madrid, invitándola á que se suscriba á la obra de Hospitales civiles y militares escrita por D. Eduardo de Labraig.

Examinado el presupuesto adicional formado por el Ayuntamiento de Burgos al ordinario de 1882 83 de gastos carcelarios del partido judicial de esta ciudad, cuyos gastos importantes 44822

pesetas 10 céntimos se cubren con una existencia que resultó en Caja al cerrarse definitivamente el ejercicio anterior de 1881-82, la Comision acuerda informar favorablemente á la pretension.

Se acordó conceder al Sr. Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital la licencia que tiene solicitada, quedando encargado de la Direccion durante su ausencia el Sr. Diputado Inspector D. Eduardo Mendez Ibañez.

Se acordó que tenga efecto la recepcion definitiva del trozo 1.º de la carretera de Aranda de Duero á Pinilla de los Barruecos, nombrándose á los Sres. Diputados D. Andrés Aldea y D. Alejandro Berdugo para que asistan á dicho acto en representacion de la Provincia.

Examinado el expediente instruido á instancia de D. Antonio Hortigüela, vecino de Villalva de Duero, contra el acuerdo del Ayuntamiento de aquella villa en que desestimó la exclusion de las listas electorales para Concejales de Doroteo Viñas Langa, Luis Rubio Moreno y Mauricio Hortigüela, se acordó revocar la resolucion apelada del Ayuntamiento y excluir á los tres sujetos mencionados de las listas electorales de Villalva de Duero para las elecciones de Concejales.

Se acordó pedir varios antecedentes para resolver la apelacion interpuesta por Benito Tigero, Julian Sanz, Casiano Tigero, Mariano Escudero y Felipe Viyuela contra el acuerdo del Ayuntamiento de Bohada de Roa en que ha sido desestimada la peticion de que se les incluyera en las listas electorales para la eleccion de Concejales en aquel distrito municipal, así como sobre la apelacion interpuesta por Gregorio Romera Ballesteros contra el acuerdo del Ayuntamiento del mismo distrito que desestimó la inclusion en las listas de Francisco Romera Olmedillo, Victoriano Sanz y Ambrosio de la Fuente Aranz bajo el fundamento de que no son contribuyentes.

Se acordó reclamar á las diferentes dependencias de la Diputacion varios antecedentes que han de figurar en la Memoria que debe presentarse á la Diputacion en la reunion ordinaria que ha de inaugurarse el dia 1.º de Abril próximo.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete y media de la tarde.

Burgos 14 de Marzo de 1885.—El Vicepresidente interino, Gerónimo Chico.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria del dia 15 de Marzo de 1885.

Abierta á las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Gerónimo Chico, por enfermedad del Sr. D. Federico Martinez del Campo, y asistencia de los Sres. Castrillo, Eranueva, Gonzalez Marron, y Arechavala, se pasó á resolver las reclamaciones sobre inclusiones y exclusiones en las listas electorales para Concejales, en los términos siguientes:

Se acordó que se amplie la certificación que ha presentado Hedefonso Barquin Lopez para resolver su reclamación sobre exclusión de las listas electorales por el Ayuntamiento de Villadiego.

Se acordó desestimar el recurso interpuesto por Ramon Calderon del Hoyo, vecino de Villadiego, contra el acuerdo de aquella villa que desestimó la exclusión solicitada por el mismo de Miguel Casado Carrion, así como el interpuesto contra el fallo del mismo Ayuntamiento en que se desestimó la exclusión de Gregorio Calvo Riva.

Dada cuenta del recurso entablado por el citado Sr Calderon contra el acuerdo del Ayuntamiento que desestimó la exclusión de Victorino Martin, la Comision acuerda estimar la apelación.

A virtud de reclamación del mismo D. Ramon Calderon, se acordó declarar excluido á Teófilo de la Cuesta.

Se acordó confirmar el acuerdo apelado en que se desestima la exclusión de Calixto Martinez Puente por estar justificado que es contribuyente por territorial en Villagutierrez desde hace mas de un año.

Se acordó revocar el acuerdo en que se desestimó la exclusión de Fernando Escudera por no haberse justificado que sea contribuyente con un año de antelación.

Se acordó así bien revocar el fallo apelado en que el Ayuntamiento desestimó la exclusión de Juan Martin Monreal por no haberse acreditado que sea contribuyente con un año de antelación, así como el acuerdo de exclusión de Bernardo Martinez Lucas.

También se acordó declarar excluido á D. Andrés Garmendia Rámila, Registrador de la propiedad de aquel partido, por no llevar dos años de residencia en el distrito.

Se acordó así bien revocar el fallo del Ayuntamiento que desestimó la exclusión de Mariano Diez Arribas, por no haberse acreditado que este tenga un título profesional, como supone la corporación municipal.

Así bien se acordó revocar el fallo apelado del Ayuntamiento que desestimó la inclusión de Juan Teran Marcos por haberse acreditado que este es empleado público y que se le incluya por tanto en las listas.

Se acordó declarar excluidos á Mariano Vecino Gonzalez y á Santiago Fernandez Miguel.

Se acordó revocar el fallo apelado del Ayuntamiento en que se desestimó la inclusión de Mauricio Martin Ruiz, así como respecto de Antonio Ayala Pascual, de Dimas del Rio Hierro, Mariano Rodriguez, Venancio Fuente Martin, Simon Carton Gonzalez, Ruperto Prado Sancho, Cirilo Perez Arce, Eloy Cabello Rodriguez, Francisco Gonzalez Martin, Marcelo Corral, Rafael Mediavilla Gutierrez, Matias Garcia Gonzalez, Marcelino Gonzalez del Olmo, Faustino de la Hera, y la exclusión Miguel Fernandez Lopez.

Examinada la apelación que ha en-

tablado Anselmo Fernandez Medina, vecino de Palacios de la Sierra, contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de la misma, por la que se desestimó la reclamación hecha por el recurrente Hernandez de que se excluyese de las listas electores de aquel distrito á Manuel Ruiz Sebastian y á Simplicio Ruiz Llorente, y que se incluyera en ellas á Julian Castrillo y Antonio Hernandez, la Comision acuerda desestimar la apelación interpuesta.

Se acordó declarar incluidos en las listas electorales de Villalva de Duero á Eleuterio del Cura Mañero, Tomás Hervás Carrasco, Hilario Casado y Casado y á Modesto Villa Simon.

La Comision acuerda desestimar la apelación interpuesta por Celedonio Minguez Miguel alzándose contra los acuerdos dictados por el Ayuntamiento de Villamedianilla en que se desestimaron sus reclamaciones de que se le incluyera en las listas electorales de aquel distrito para la elección de Concejales, así como á Francisco de los Mozos, y de que se excluyera de las mismas á Mariano Guerra, Atanasio Esteban, Cirilo Martinez, José Escribano, Canuto de los Mozos y Gregorio Palacios.

Examinada la reclamación hecha al Ayuntamiento de Quintapar de la Sierra con fecha 11 de Febrero último por Antonio Hernandez Cobaleda solicitando su inclusión en las listas electorales de aquel distrito municipal para la elección de Concejales, cuya pretensión fué desestimada por el Ayuntamiento, y no habiendo apelado el interesado del expresado fallo, la Comision acordó no haber lugar á conocer de él.

Así bien fueron examinadas las reclamaciones hechas en la misma fecha de 11 de Febrero al Ayuntamiento del mismo distrito por los vecinos electores D. Florencio Hernando y D. Santos Medrano en solicitud de que fuesen eliminados de las expresadas listas D. Eugenio Uceró Medel por no llevar dos años de vecindad con casa abierta é ignorar los reclamantes si venia pagando cuotas de contribucion, y D. Manuel Medel Santa Maria, D. Bernardo Mediavilla Aparicio, D. Domingo Ibañez y D. Manuel Pablo por ignorar los reclamantes si venian ó no pagando alguna cuota de contribucion, y la Comision acuerda revocar el fallo apelado en lo relativo á Eugenio Uceró Medel y declararle en su consecuencia excluidos, y confirmar dicho fallo en cuanto por él se declaran bien incluidos en las listas los repetidos Manuel Medel, Bernardo Mediavilla y Domingo Ibañez.

También ha examinado las reclamaciones hechas ante el Ayuntamiento de dicho distrito con fecha 15 de Febrero último por los vecinos y electores Saturnino Olalla y Sinforsoso Pablo en solicitud de que se incluyera en las listas electorales á Justo Antofin, Pedro Pablo Perez, Simon Gordo y Santiago Olalla, y la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento y desestimar el recurso de que queda hecha referencia.

Con lo que se levantó la sesión siendo la una de la tarde.

Burgos 15 de Marzo de 1883.—El Vicepresidente interino, Gerónimo Chico.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesión extraordinaria de quintas del día 16 de Marzo de 1883.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Gerónimo Chico, por enfermedad del Sr. D. Federico Martinez del Campo, y asistencia de los Sres. Castrillo, Eranueva y Arechavala, se pasó á resolver los casos de quintas siguientes:

Santa Maria Tajadura.—1883.—Bernabé Garcia Martinez, núm. 1: la Comision acuerda que cubra plaza como voluntario.

Arroyal.—1883.—Serafio Perez Velasco, núm. 3: la Comision acuerda que cubra plaza como religioso.

1881.—José Pardo Martinez, número 1: la Comision le declara pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército.

Quintanaortuño.—1883.—Faustino Arroya Gutierrez, núm. 1: la Comision acuerda que cubra plaza como voluntario.

Urones.—1883.—Felipe Ibeas Perez, núm. 1: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Renuncio.—1883.—Juan Martin Santos, núm. 2: habiendo resultado útil en el reconocimiento practicado en este día despues de la observacion, la Comision le declara soldado definitivamente.

Rubena.—1883.—Cesáreo Castilla, núm. 3: la Comision le declara exento como hermano de soldado, y acuerda que cubra plaza como religioso Marcelino Perez Arnaiz núm. 4.

1880.—Antonio Castilla Ortega, número 2: la Comision le declara exento como inútil.

Huérmece.—1883.—Juan Sedano Calle, núm. 1: la Comision acuerda que comparezca á reconocimiento.

1881.—Pablo Crespo Diaz, núm. 3: la Comision le declara soldado recluta disponible por haber desaparecido la excepcion que tenia otorgada.

1880.—Agapito Diez Ubierna, número 1: la Comision le declara exento como inútil y que se le dé de baja.

Celada del Camino.—1883.—Lorenzo Garcia Villanueva, núm. 2: la Comision le declara pendiente del certificado de existencia de un hermano en el Ejército.

Rojas.—1883.—Lino Alonso Garcia, núm. 1: la Comision le declara soldado definitivamente por haber resultado útil.

Buniel.—1883.—Trifon Vecino Garcia, núm. 1: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

1881.—Agustin Puente Iglesias, número 2: la Comision le declara exento también como hijo de viuda pobre, y soldado á Meliton Rodriguez Alvillos núm. 3.

1880.—Aniceto Romo Melgosa, número 2: la Comision le declara solda-

do por no haber apelado del fallo del Ayuntamiento, que sea alta en el Ejército activo y que se dé de baja al núm. 4 Juan Martinez y Martinez.

Quintanarraya.—1882.—A virtud de instancia presentada por Nicasio Dueñas Serrano, quinto núm. 2, se acordó que comparezca ante esta Superioridad Julian Garcia Bernardo núm. 1, y prevenir al Ayuntamiento que remita ultimado el expediente de prófugo que se mandó instruir contra el citado Julian.

Aguilar de Bureba.—1883.—Juan Delgado Fuente, núm. 3: la Comision le declara soldado definitivamente por haber resultado útil.

Busto de Bureba.—1882.—Eduardo Fernandez Espinosa, núm. 3: la Comision le declara también soldado definitivamente por haber resultado útil.

1883.—Vicente Busto Hermosilla, núm. 4: la Comision acuerda que ingrese en Caja como sustituto de décimas por Grisaleña.

Estepar.—1881.—Julian Gonzalez Bustamante, núm. 3: la Comision acuerda que se le forme expediente de prófugo.

1880.—Pedro Pozas Frias, núm. 3: la Comision le declara exento como inútil.

Huérmece.—1883.—Julian Diaz Ubierna, núm. 3: la Comision le declara soldado definitivamente por haber resultado útil y con talla.

Santivañez Zarzaguda.—1883.—Mariano Perez Alvarez, núm. 1: la Comision le declara exento como comprendido en el art. 92 de la ley, y á Tiburcio Gonzalez Vals, núm. 2, como hermano de soldado, y acuerda que cubra plaza como novicio Pedro Miñon Ortega núm. 8, y como religioso profeso Narciso Iglesias Garcia núm. 11.

1881.—Benito Herrera Alvarez, número 5: la Comision le declara exento como corto de talla, y como hermano de soldado á Santiago Alvarez Garcia núm. 6.

Robredo Temiño.—1881.—Pio Garcia Diez, núm. 7: la Comision le declara exento como corto de talla.

1880.—Segundo Diez y Diez, número 5: la Comision le declara exento como inútil.

Redecilla del Camino.—1880.—Dorotheo Garcia Gomez, núm. 1: la Comision le declara exento como inútil.

1883.—Elias Perez Riaño, núm. 2: la Comision le declara también exento como inútil y que se le dé de baja, siendo alta el número 4 Carlos Soto Murillo.

Monasterio de Rodilla.—1883.—También declara exento como inútil á Francisco Marina Fernandez núm. 4, que se le dé de baja, y alta al núm. 6 Mariano Tapuera Quintana.

Barrios de Colina.—1883.—Angel Izquierdo Ruiz, núm. 1: la Comision le declara exento como hermano de soldado, que se le dé de baja, y alta en activo á Roque Izquierdo Ruiz núm. 5.

(Se continuará.)